

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:	DIA: 28	MES: 07	AÑO: 2021
Dependencia: Secretaría de Movilidad y Tránsito			
Modalidad: Contratación directa			
Causal: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado			
Tipo de Contrato que se pretende contratar: Adquisición de equipos y actualización de software			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Que se necesita y justificación:

El Municipio de Sabaneta con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Sabaneta, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

Desde hace varios años el municipio viene teniendo un crecimiento acelerado del parque automotor registrado en el municipio de Sabaneta que para el año 2019 fue de 386.140 vehículos, lo que ha traído como consecuencia más demanda en los diferentes servicios que ofrece la Secretaría de Movilidad y Tránsito, en consecuencia el índice de accidentalidad vial va en aumento año tras año, lo que hace que exista un número significativo de víctimas, es por ello que es de vital importancia que exista una comunicación efectiva de los Agentes de Tránsito en sus labores de campo, y una intercomunicación con otras Entidades o Instituciones de control e instituciones de apoyo como la Policía, el organismo de Tránsito Municipal y el Hospital para el reporte de accidentes de tránsito, novedades, entre otros, lo cual permite la prestación de los servicios de manera ágil y adecuada.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

Con el ánimo de fortalecer las competencias generales y de brindar una mayor seguridad a todos los sectores, el Municipio de Sabaneta cuenta con una Central de Monitoreo de cámaras de vigilancia que brinda servicios durante las 24 horas del día los 365 días del año; creada en el año de 2004 y que presta servicios vinculando a todas las autoridades que intervienen en el proceso de seguridad de nuestro municipio como lo son: Agentes de Tránsito, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Ejército Nacional de Colombia, Secretaría de Tránsito y Transporte y Secretaría de Gobierno.

Para permitir el enlace de las comunicaciones entre la base de las cámaras de vigilancia y control de la seguridad, adquiridas en el proceso de modernización, con la Central de Monitoreo se tienen instaladas antenas receptoras ubicadas en puntos estratégicos de diferentes lugares del Municipio.

En 2015 el municipio de Sabaneta llevó a cabo la selección abreviada de menor cuantía No. 005 con la que se pretendía la adquisición de un sistema digital de comunicación, como mecanismo de apoyo al cuerpo de agentes de tránsito, en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia en las vías de este Municipio, el cual fue adjudicado a AVS Radios y Comunicaciones SAS con la que se celebró el contrato número 554 del 17 de abril de 2015.

Dado que, en el proceso de selección previamente citado, la Secretaria de Movilidad y Transito del Municipio de Sabaneta, adquirió los equipos de comunicación para los agentes de tránsito, los cuales se usan actualmente estando en perfecto estado, razón por la cual la secretaria de movilidad y transito necesita adquirir nuevos equipos que complementen los que actualmente se encuentran en uso y que sean compatibles con dichas características técnicas donde no implique el cambio total de todos los equipos de comunicación, por lo tanto una vez revisados todos los documentos precontractuales, se evidencia que la empresa AVS Radios y Comunicaciones SAS, cuenta con los certificados necesario que dan claridad frente a la continuidad de la tecnología utilizada por la Secretaria de Movilidad y Transito, como lo son el software, toda vez que la empresa SMART PTT, está autorizada para distribuir el software de gestión para radios profesionales digitales: SMART PTT al igual que sus licencias, misma autorización que es emitida por la empresa El complus, Inc ubicada en la ciudad de Miami florida, en razón a que AVS Radios y Comunicaciones S.A.S., adquirió el software de monitoreo y gestión para la Secretaría de Movilidad de Sabaneta – Antioquia, en el mes de Mayo/2015 y por otra parte MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA, certifica que la empresa AVS Radios y Comunicaciones SAS cuenta con el aval exclusivo de Motorola para el manejo y actualización del proyecto que pretende celebrar la secretaria de movilidad y transito.

En este orden de ideas, se hace necesario actualizar el software de gestión SMART PTT y la adquisición de los equipos complementarios compatibles y de las mismas características técnicas de los equipos que actualmente se usan en este organismo de tránsito, de manera tal

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

que se genere una continuación tecnológica en la Entidad que le permita el acceso a la última versión del software y a equipos sin que esto implique la destinación de mayores recursos para lograr estos objetivos.

En vista de lo anterior es importante tener en cuenta que AVS Radios y Comunicaciones SAS, no solo cuenta con el personal capacitado para ejercer las funciones técnicas del software de gestión de radios profesionales digitales SMART PTT sino que además adquirió el mismo para la Secretaría de Movilidad y Tránsito de este Municipio, además cuenta con la exclusividad de Motorola Solutions, para este proyecto.

1.2. Datos del proyecto:

Tipo de proyecto:	Inversión	X	Funcionamiento	
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento de los Operativos de Control- 2020056310108			
Programa:	Operativos de control a fuentes móviles			

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE CONSTE DE RADIOS PORTATILES Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE GEORREFERENCIACIÓN SATELITAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL A FUENTES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

2.2. Alcance

El contratista deberá entregar los equipos objeto del contrato y la actualización del software, los cuales deben cumplir con los requisitos y características técnicas definidas en los presentes estudios previos.

La entrega se ejecutará en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y Tránsito en el municipio de Sabaneta, Antioquia con lo cual esta Autoridad de Tránsito pretende contar con equipos que complementen los ya existentes y actualizar el software para que este sea compatible con la actual tecnología utilizada:

1. Radios portátiles digitales.
2. Actualización de software Administrador de redes de comunicación.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

3. periféricos de estación principal tales como repetidor digital, duplexer, antena omnidireccional, cable heliax, banco de batería de emergencia.
4. Enlace inalámbrico en bandas no licenciadas.
5. Licencias SMART PTT para flota de radios nuevos y radios actualmente en uso
6. Mantenimientos preventivos y correctivos de flota de radios en uso.
7. Mantenimiento de radio base en oficina
8. Mantenimiento y puesta en funcionamiento de radio base móvil en vehículos de la secretaria de movilidad y tránsito.
9. Los equipos suministrados deberán ser compatibles con los sistemas y software utilizados en la central de monitoreo del Municipio de Sabaneta.

2.3. Clasificación UNSPSC: Debe ser igual a la registrada en el PAA

Segmento	Familia	Clase	TIPO DE BIEN O SERVICIO
52	16	15	52161511- Radios

2.4. Especificaciones y condiciones técnicas

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT
REPETIDORA DIGITAL SLR5100 VHF MARCA: MOTOROLA Tecnología: Mototrbo Incluye: Cable de alimentación.	Garantía: 2 años por defectos de Fábrica. * Potencia máxima: 45 Vatios *Ciclo de trabajo continuo 100% *Fuente de alimentación interna * Incluye: Licencia IP Site Connect	1
DUPLEXER SINCLAIR <u>No es un miniduplexor</u>	Banda Pasante y rechazante. (4 Cavidades) - VHF Garantía: 1 año por defectos de Fábrica - Incluye: Cables de Conexión a la repetidora.	1



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

F-JC-04 Versión: 03

Fecha: 24/03/2021

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT
METRO KIT CABLE HELIAX 7/8	-Metro de Cable Heliax 7/8 Incluye: Conectores Garantía 1 año por defectos de Fábrica.	30
BATERIA RECARGABLE	100 Amperios 1200 ciclos de carga Garantía 1 año por defectos de Fábrica.	1
ANTENA OMNIDIRECCIONAL Incluye: Brazos de fijación.	-8 dB de ganancia -4 Dipolos -VHF Garantía 1 año por defectos de Fábrica.	1
FUENTE CARGADORA 23A	Incluye Cable de poder, 23 Amperios Garantía 1 año por defectos de Fábrica.	1
INSTALACIÓN	- Instalación del gabinete en el terreno y el sistema de repetidor (no incluye terreno, no incluye torre, no incluye frecuencias).	1



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

F-JC-04 Versión: 03

Fecha: 24/03/2021

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT
RADIO PORTÁTIL DIGITAL DGP8550e MOTOROLA Incluye: - Cargador completo, antena, batería, clip portaradio.	<ul style="list-style-type: none">• 1000 Canales• Potencia: 5 Vatios.• VHF• Peso: 303 gr• Pantalla alfanumérica de alta definición 14 caracteres con 5 líneas de texto, con modo día/noche.• Garantía: 3 años por defectos de fabricación.• Teclado DTMF.• GPS Integrado.• Llamada de alerta• Referirse a la ficha técnica.	5

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT
RADIO PORTÁTIL DIGITAL DGP8050e MOTOROLA Incluye: - Cargador completo, antena, batería, clip portaradio.	<ul style="list-style-type: none">*VOZ digital*Calidad audio*5 Vatios*Sin Pantalla*Encriptación analógica*VHF• Garantía: 3 años por defectos de fabricación.• GPS Integrado.• Llamada de alerta• Referirse a la ficha técnica.	35

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	CAN T
LICENCIAS	Licencias de radios suscriptores para ser utilizados en el software de gestión SMART PTT.	50

2.5. Autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N / A

2.6. Lugar de ejecución o de Entrega

Municipio de Sabaneta / Secretaría de Movilidad y Tránsito

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

3.1. Presupuesto Oficial:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
2111	14/05/2021	Operativos de control a fuentes móviles - 4862101

3.3. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado en dos (2) pagos así:

1. Cincuenta por ciento (50%) al inicio de ejecución del contrato.
2. Cincuenta por ciento (50%) a la entrega, instalación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

3.4. Plazo

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, contado a partir de del inicio de ejecución del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los equipos en forma física de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Secretaría de Movilidad y Tránsito.
2. Entregar el manual de usuario de los equipos y el software.
3. Brindar la capacitación sobre el manejo de los equipos y el software al personal de que designe la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta.
4. Contar con los equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
5. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos y el software por un término de dos (2) años; dicha garantía deberá presentarse de manera concomitante con la entrega de los equipos y la actualización del software.
6. Garantizar que los elementos entregados sean de excelente calidad o fabricación (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El Supervisor se reserva el derecho de devolver los equipos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento, con el compromiso de cambio inmediato por otro nuevo y sin perjuicio de la Secretaría.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

7. Asumir los costos de importación, transporte, cargue, descargue de los bienes requeridos por la entidad, el riesgo de la propiedad del bien hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, por lo tanto, el contratista asume el costo y el riesgo por el transporte y seguro de los bienes objeto de compraventa hasta el sitio de entrega contratado y se compromete a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los bienes, sin que ello genere gastos adicionales a la Secretaría de Movilidad y Tránsito.
8. Atender las solicitudes de soporte y garantía dentro de los tiempos de respuesta pactados y en los lugares que se requiera.
9. El contratista deberá atender la necesidad del municipio en un tiempo no mayor a 2 horas después de notificada alguna falla en el sistema, para esto deberá contar con sede y personal capacitado en un área cercana al punto del contratante.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
2. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Realizar la supervisión del contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Alcaldía de Sabaneta, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

Contratación Directa

El marco legal del contrato que se pretende realizar encuentra su fundamento legal en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo regulado en el decreto 1082 de 2015, así:

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: Literal g) numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015.

En el caso concreto nos encontramos en la causal precitada, por cuanto AVS Radios y Comunicaciones SAS, adquirió el software SMART PTT para la Secretaría de Movilidad y Tránsito de este Municipio en 2015 y se encuentra autorizado para distribuir el software de gestión para radios profesionales digitales: SMART PTT al igual que sus licencias y los equipos portátiles compatibles con esta tecnología actualmente utilizada en esta Dependencia; por lo cual se seleccionará al contratista directamente dado que cumple con las condiciones que reglamentan la modalidad de selección de contratación directa para cuando no existe pluralidad de oferentes.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En esta etapa la entidad estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De esto se dejará constancia en documento anexo.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la celebración de un contrato interadministrativo se puede llevar a cabo de manera directa siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

De esta manera, se tiene que la Institución Universitaria de Envigado, es una institución estatal del orden municipal, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por el Acuerdo No. 044 de noviembre 28 de 1996, del Honorable Concejo Municipal, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, con el aval del Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No 5237 del 23 de octubre de 1996 que tiene las siguientes funciones:

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

1. Formar integralmente profesionales en los distintos campos del conocimiento, mediante la oferta de pregrados y posgrados pertinentes, de acuerdo con las necesidades y expectativas del territorio.
2. Promover prácticas de inclusión que contribuya a la formación integral y al desarrollo del ser.
3. Consolidar una cultura de investigación que promuevan la producción académica y científica y la gestión del conocimiento.
4. Establecer una interacción dinámica con los diferentes sectores, contribuyendo a la solución de sus problemáticas.
5. Promover acciones de internacionalización que contribuya al posicionamiento y fortalecimiento de las funciones sustantivas de la institución.
6. Direccionar la gestión y el desempeño, que facilite la ejecución y seguimiento del marco estratégico institucional.
7. Incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que promuevan la gestión e innovación académica y administrativa con criterios de calidad.
8. Administrar en forma eficiente los recursos educativos, físicos, tecnológicos y ambientales, soportando el desarrollo misional.
9. Promover la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de la calidad de los programas académicos e institucionales en coherencia con su marco estratégico.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Calidad de los bienes	20%	plazo del contrato y dos (2) años más
pago anticipado	50%	plazo del contrato y cuatro (4) meses más

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Alcaldía de Sabaneta, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

10. MIPYME

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

N / A

11. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Requisito	Descripción	
Jurídico	Certificado del RUT de la persona jurídica	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	
	Certificado de Existencia y Representación legal	
	Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral	
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP	
	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica	
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica	
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica	
	Certificado Antecedentes Fiscales persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica	
	Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones) y planilla del último pago de la seguridad social	
	Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	
Técnico	<p>Enuncie aquí los documentos que puedan acreditar los requisitos técnicos que sean habilitantes. (Certificados, permisos, licencias, hojas de vida, entre otros)</p>	<p>Deberá presentarse la respectiva ficha técnica de los equipos y el software.</p>

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

12. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un Funcionario de la Secretaría de Movilidad y Transito del Municipio de Sabaneta, designado a través de acta, quienes serán competentes para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas.

13. COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

El presente proceso se tramitará con el acompañamiento de las siguientes personas bajo los roles correspondientes:

Nombre Completo	Cargo	Rol en el CEEC
Victor Hugo Gil Salazar	Directora Gestión Técnica.	Rol Técnico
Sandra Milena Flórez Roldan	Apoyo Administrativo	Rol Logístico
John Fredy Alvarez Carmona	Asesor Jurídico	Rol Jurídico

14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

En el evento de presente una falla particular o general en el MUNICIPIO DE SABANETA, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico jurídica.c4@sabaneta.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

VER PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

15. ANEXOS

Como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	F-JC-04 Versión: 03
		Fecha: 24/03/2021

SI	N/A	Descripción del anexo
X		Certificado de disponibilidad presupuestal
X		Análisis del sector económico
X		Matriz de riesgos
	X	Ficha técnica
		Otro. Cual:

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Delegado del Ordenador de gasto

Proyectó: James Mauricio Londoño Ocampo Apoyo profesional	Revisó: Andres Felipe Londoño Castañeda Apoyo profesional	Revisó Componente Jurídico: John Fredy Álvarez Carmona Asesor Jurídico
---	---	--